

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

-1 JUL. 2020

Radicación: **11001 31 03 023 2019 00037 00**
 Clase de proceso: **DIVISORIO - AD VALOREM.**
 Demandantes: **GILBERTO ROA QUINTANA.**
 Demandado: **ARMANDO QUINTANA ARDILA.**

Dado que la diligencia programada en auto de enero 30 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 129 del código General del Proceso, para llevarla a cabo a las 10:00 horas del 25 de Agosto de 2020.

Los extremos en la Litis tengan en cuenta las disposiciones contenidas en los dos últimos autos.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

SECRETARÍA
 JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
 La providencia anterior es notificada por
 citación en ESTUDIO No. 56 de
 -2 JUL. 2020
 L. Secretarí,